

AVISO

Hoy, a los 21 días del mes de mayo del año 2018, se procede a fijar aviso conforme lo dispone el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, para efectos de notificar al señor Eugenio Arrechea Caicedo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.762.935, propietario de la motonave Niña Danna, matrícula CP-01-2665-B, el auto de formulación de cargos de fecha 02 de mayo del año 2019, a través del cual se inicia el procedimiento administrativo sancionatorio y se formulan cargos en contra de los señores Benigno Rojas Quintero, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.780.278 y Eugenio Arrechea Caicedo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.762.935, capitán y propietario respectivamente de la motonave Niña Danna, matrícula CP-01-2665-B, por la presunta violación a las normas de marina mercante, con ocasión a la imposición del reporte de infracción No. 8182, de fecha 17 de abril de 2019. Lo anterior, teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la notificación personal, dado que el investigado no compareció al despacho para efectos de surtir la respectiva notificación personal, previa citación.

Para efectos de lo antes dispuesto, se acompaña copia del auto de formulación de cargos de fecha 02 de mayo del año 2019, suscrito por el señor Capitán de Fragata Armando José Ramírez Guerrero, Capitán de Puerto de Buenaventura.

Contra el mencionado auto no procede recurso alguno.

Se deja constancia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al del recibo del aviso en el lugar de destino.



ROBERTO CARLOS GRANADOS DEL CASTILLO
Asesor Jurídico CP-01